

**23144** RESOLUCIÓN de 26 de noviembre de 2001, de la Dirección General para la Administración Local por la que se da publicidad a la convocatoria de concurso unitario para la provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, en el ámbito de la Comunidad Autónoma del País Vasco.

Efectuadas convocatorias de concurso unitario de traslados por las Diputaciones Forales de Álava, Vizcaya y Guipúzcoa, para puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, en base a lo dispuesto en el artículo 99.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, según redacción dada por el Real Decreto Legislativo 2/1994, de 25 de junio («Boletín Oficial del Estado» del 29); Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 9 de agosto) y Orden de 10 de agosto de 1994 («Boletín Oficial del Estado» del 12),

Esta Dirección General, en el ejercicio de las funciones atribuidas por el Real Decreto 1372/2000, de 19 de julio, ha resuelto:

a) Dar publicidad, a los efectos de coordinación a que se refiere la disposición adicional quinta del Real Decreto 1732/1994, a las convocatorias de concurso unitario de traslados de puestos de trabajo reservados a funcionarios de la Administración Local con habilitación de carácter nacional, en el ámbito de la Comunidad Autónoma del País Vasco, con especificación de las circunstancias exigidas en materia de conocimiento del euskera, en los términos siguientes:

Álava (Acuerdo 836/2001 del Consejo de Diputados de 23 de octubre, BOTHA de 14 de noviembre).

Intervención, Clase 1.ª: (Subescala, Intervención-Tesorería, categoría superior). Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz. Perfil lingüístico: 4; preceptivo.

Intervención, Clase 2.ª: (Subescala, Intervención-Tesorería, categoría de entrada). Ayuntamiento de Amurrio. Perfil lingüístico: 3; preceptivo.

Tesorería: (Subescala, Intervención-Tesorería). Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz. Perfil lingüístico: 4; preceptivo.

Guipúzcoa (Orden Foral de 16 de octubre de 2001, «Boletín Oficial de Guipúzcoa» del 26).

Secretaría, Clase 2.ª: (Subescala, Secretaría categoría de entrada).

Ayuntamiento de Oiartzun. Perfil lingüístico: 4; preceptivo.

Ayuntamiento de Pasaia: Perfil lingüístico: 4; preceptivo.

Intervención, Clase 2.ª: (Subescala, Intervención-Tesorería categoría de entrada).

Ayuntamiento de Pasaia. Perfil lingüístico: 4; preceptivo.

Ayuntamiento de Villabona. Perfil lingüístico: 4; preceptivo.

Tesorería: (Subescala, Intervención-Tesorería). Ayuntamiento de Irún. Perfil lingüístico: 4; preceptivo.

Vizcaya (Orden Foral 2795/2001, de 18 de octubre, «Boletín Oficial de Bizkaia» de 6 de noviembre).

Secretaría, Clase 2.ª: (Subescala, Secretaría categoría de entrada). Ayuntamiento de Abadiño. Perfil lingüístico: 4; fecha de preceptividad: 1 de septiembre de 1992.

Intervención, Clase 2.ª: (Subescala, Intervención-Tesorería, categoría de entrada). Ayuntamiento de Abadiño. Perfil lingüístico: 4; fecha de preceptividad: 7 de junio de 1991.

Secretaría, Clase 3.ª: (Subescala, Secretaría-Intervención). Ayuntamiento de Gordexola. Perfil lingüístico: 4; fecha de preceptividad:

b) El plazo para la presentación de instancias será de quince días naturales a partir de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 26 de noviembre de 2001.—El Director general, Luis Pérez de Cossio.

## MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO

**23145** ORDEN de 3 de diciembre de 2001 por la que se convoca proceso extraordinario de consolidación de empleo para la selección y provisión de plazas de Técnico Especialista en Medicina Nuclear en las Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social dependientes del Instituto Nacional de la Salud.

Existiendo plazas vacantes de la categoría de Técnico Especialista en Medicina Nuclear y en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 16/2001, de 21 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» del 22), por la que se establece un proceso extraordinario de consolidación y provisión de plazas de personal estatutario de las Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social de los Servicios de Salud del Sistema Nacional de Salud,

Este Ministerio, en el ejercicio de las funciones que le han sido atribuidas por el Real Decreto 1450/2000, de 28 de julio, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Sanidad y Consumo y en cumplimiento del mandato legislativo contenido en el artículo 11 de la citada Ley, dispone convocar proceso extraordinario de consolidación de empleo para la selección y provisión de plazas de la categoría de Técnico Especialista en Medicina Nuclear en las Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social dependientes de Instituto Nacional de la Salud, con sujeción a las siguientes

### Bases

Primera. *Normas Generales.*—Para el presente proceso de consolidación de empleo se convocan 39 plazas de la categoría de Técnico Especialista de Medicina Nuclear.

Este proceso se divide en dos fases: Selección y Provisión.

### Fase de selección

Segunda. *Selección.*—Se llevará a cabo a través del sistema de concurso-oposición, y en consecuencia esta fase consta de dos partes: 1.ª parte, oposición y 2.ª parte, concurso.

El ejercicio de la parte de oposición se realizará en Madrid.

Las pruebas selectivas se regirán por la ley 16/2001 de 21 de noviembre; por la Ley 30/1999, de 5 de octubre, de selección y provisión de plazas de personal estatutario de los Servicios de Salud, con las siguientes excepciones: artículos 5, a excepción de su apartado 8 que continuará vigente, 6, 8, 10 y 11 y por el Real Decreto-Ley 1/1999, de 8 de enero, con rango reglamentario, con excepción de los artículos 12, 13, 14, 15, 16, 17, 29, 30, 31, 32, 33 y 34. Asimismo, por las presentes bases de convocatoria y por las demás disposiciones aplicables al efecto.

Del total de plazas ofertadas en esta fase de selección, se reserva un 3 por 100 para ser cubiertas por personas con minusvalía con grado de discapacidad igual o superior al 33 por 100, de acuerdo con lo previsto en los artículos 3.2 de la Ley 16/2001, de 21 de noviembre y 4.5 de la Ley 30/1999, de 5 de octubre.

Los aspirantes que superen la fase de selección accederán a la situación de personal estatutario en expectativa de destino, en la que permanecerán hasta que obtengan, en su caso, un destino definitivo como consecuencia de su participación en la posterior fase de provisión prevista en esta Orden.

Tercera. *Requisitos de los aspirantes.*—Los aspirantes, para poder participar en este proceso extraordinario de consolidación de empleo, deberán reunir en la fecha de terminación del plazo de presentación de solicitudes, los requisitos que se indican a continuación y mantenerlos hasta el momento de la toma de posesión.

### 1. Requisitos generales:

a) Poseer la nacionalidad española o la de algún Estado Miembro de la Unión Europea o del Espacio Económico Europeo u ostentar el derecho a la libre circulación de trabajadores conforme al Tratado de la Comunidad Europea.